



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
DECANATURA

RESOLUCIÓN No.1326 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se establece la lista definitiva de Ganadores, Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo N°072 de 2013 del Consejo Académico y el artículo 11 de la Resolución 491 de 2021 de la Decanatura de la Facultad de Medicina, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesoriales.
2. Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria.
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo N°072 de 2013 del Consejo Académico, son funciones del Decano: “...1. convocar concursos profesoriales en sus respectivas dependencias, acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos, (...) 4. Expedir los actos administrativos que declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos y 5. Expedir el acto de declaratoria de cargo desierto cuando, en cualquier etapa del concurso, se constate que no habrá ningún aspirante para la siguiente etapa...”.
4. Que con fundamento en los Acuerdos anteriormente señalados, la Decanatura de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá expidió la Resolución N°0491 de 19 de abril de 2021 a través de la cual convocó el Concurso Docente 2021 para proveer veintiséis (26) cargos docentes en dedicación de Cátedra.
5. Que el artículo 9 de la Resolución de Decanatura N°0491 del 19 de abril de 2021 establece que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en cada perfil convocado y la lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.
6. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Docente 2021 y con base en los resultados consolidados mediante Resolución 1042 del 14 de septiembre de 2021 se designaron Ganadores, Elegibles y se declararon Cargos Desiertos para el Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá.

7. Que dentro de los términos previstos por el Concurso Docente para tal efecto, la concursante **ANGÉLICA MATEUS MORENO**, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución No.1042 del 14 de septiembre de 2021, “Por la cual se designan Ganadores, Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá”. Perfil 3.1, área de desempeño Lenguaje, y una vez resuelto el recurso se ratificó el puntaje obtenido de la valoración de hoja de vida y pruebas de competencias.
8. Que dentro de los términos previstos por el Concurso Docente para tal efecto, el concursante **JAIME ALBERTO MÉNDEZ CASTILLO**, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución No.1042 del 14 de septiembre de 2021, “Por la cual se designan Ganadores, Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá”. Perfil 3.1, área de desempeño Lenguaje, y una vez resuelto el recurso se encontró que procedía la modificación del puntaje final del concursante 794 a 798, aclarando que dicha modificación no afectó el orden final de mérito establecido para el perfil 3.1.
9. Que dentro de los términos previstos por el Concurso Docente para tal efecto, la concursante **GINA PAOLA POLO INFANTE**, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución No.1042 del 14 de septiembre de 2021, “Por la cual se designan Ganadores, Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá”. Perfil 13.1, área de desempeño Epidemiología, y una vez resuelto el recurso, se excluyó por no cumplir con los requisitos mínimos solicitado en experiencia docente.
10. Que el artículo 11 de la Resolución de Decanatura N°0491 del 19 de abril de 2021 consagra que se publicará una Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos por perfil que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Docente 2021 para proveer cargos docentes de dedicación de Cátedra de la Facultad de Medicina- Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje			Total	Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Examen Escrito	Componente Oral		
1.1	79513711	JUAN CARLOS LIZARAZO	225	270	322	817	1
1.2	52107293	NANCY ROCIO ACOSTA MURILLO	251	294	320	865	1
1.2	93406156	OSCAR LEONARDO GÓMEZ DUARTE	227	282	322	831	2
2.1	74371932	CAMILO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	220	288	389	897	1

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje			Total	Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Examen Escrito	Componente Oral		
2.2	80157334	JHON FREDY CASTAÑEDA LÓPEZ	260	288	375	923	1
2.2	79948452	CAMILO JOSÉ ROMERO BARRETO	263	240	320	823	2
2.3	79577477	CARLOS EDUARDO LÓPEZ VALDERRAMA	203	180	394	777	1
2.3	79793591	CARLOS EDUARDO TORRES FUENTES	235	165	360	760	2
3.1	51798687	YENNY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	251	234	340	825	1
3.1	80204693	YEISON GUERRERO	218	233	368	819	2
3.1	1023929587	ANGÉLICA MATEUS MORENO	204	233	371	808	3
3.1	3070562	JAIME ALBERTO MÉNDEZ CASTILLO	225	201	372	798	4
3.1	52818278	DIANA PAOLA GÓMEZ MUÑOZ	226	219	328	773	5
4.1	52864540	SONIA PATRICIA MILLÁN PÉREZ	265	240	374	879	1
4.1	1023863659	SHIRLEY ESNEDA MENDOZA RINCÓN	184	225	369	778	2
4.1	473726	HELEN MARIA BARRETO QUINTANA	248	150	325	723	3
4.1	16078174	HENRY MAURICIO ISAZA VEGA	184	225	294	703	4
5.1	1026259090	JOHAN ALBERTO DURÁN GUERRERO	220	210	388	818	1
5.1	52152633	KATHERINE OWEN SAENZ	185	240	365	790	2
6.2	79857140	JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ	248	194	372	814	1
7.1	52083790	ADRIANA MEDINA ORJUELA	258	165	382	805	1
7.1	1018423711	JUAN PABLO ALZATE GRANADOS	173	300	298	771	2
7.1	1129583983	KELLY PATRICIA ESTRADA OROZCO	243	210	287	740	3
7.1	1049605017	RAFAEL ANTONIO GUERRERO ROJAS	205	180	352	737	4

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje			Total	Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Examen Escrito	Componente Oral		
7.1	79772384	ALDO FERNANDO PATIÑO PATIÑO	193	195	349	737	4
7.1	10781194	ABEL ERNESTO GONZÁLEZ VÉLEZ	212	195	300	707	5
8.1	80505985	SAULO MOLINA GIRALDO	280	225	387	892	1
8.1	335413	MORTIMER ARREAZA GRATEROL	280	240	362	882	2
9.1	1030526380	JUAN MANUEL ARANGO SOLER	243	248	383	874	1
9.1	1010175793	INGRID AYRIN LUNA NOVOA	180	219	360	759	2
9.1	51979187	FLOR ESPERANZA RODRÍGUEZ FERRO	218	208	319	745	3
10.1	53931648	DIANA LUCÍA MARTÍNEZ BAQUERO	225	237	308	770	1
11.1	79720130	JAVIER ALFONSO AGUILAR MEJÍA	256	162	369	787	1
11.1	52266814	MARÍA FERNANDA CAÑÓN RODRÍGUEZ	250	163	370	783	2
11.1	309304	JUAN FRANCISCO LÓPEZ CUBILLOS	241	170	345	756	3
11.1	1022933991	JHON HADERSSON CAMACHO CRUZ	246	167	320	733	4
11.1	52055281	OLGA ADRIANA RODRÍGUEZ URREGO	200	161	360	721	5
11.1	1030556237	YEFRY ANDRÉS ARAGÓN JOYA	211	160	339	710	6
11.3	80763230	JAVIER GUILLERMO DÍAZ AMAYA	185	200	378	763	1
12.1	11439395	PAULO CÉSAR CAMACHO CÁCERES	190	288	359	837	1
12.1	52498269	ÁNGELA ROCÍO ACERO GONZÁLEZ	290	240	294	824	2
13.1	71790912	JUAN CARLOS QUINTERO VÉLEZ	292	210	330	832	1
13.1	80810402	JULIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ NIÑO	288	195	337	820	2
13.2	20740295	CAROLINA ORTIZ PINEDA	297	255	389	941	1

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje			Total	Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Examen Escrito	Componente Oral		
13.2	1035420477	YULIETH ALEXANDRA UPEGUI ZAPATA	297	255	346	898	2
13.2	52790851	SANDRA MILENA CAMARGO PINZÓN	260	165	362	787	3
13.2	52848583	LUZ HELENA PATIÑO BLANCO	283	165	325	773	4
13.2	52918810	CAROL BIBIANA COLONIA	202	195	354	751	5
13.2	52334283	VIVIAN MARCELA MORENO MEJÍA	213	210	315	738	6

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Nombres y Apellidos	Total	Ganador
1.1	1	79513711	JUAN CARLOS LIZARAZO	817	Ganador
1.2	1	52107293	NANCY ROCIO ACOSTA MURILLO	865	Ganadora
		93406156	OSCAR LEONARDO GÓMEZ DUARTE	831	Elegible
2.1	1	74371932	CAMILO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	897	Ganador
2.2	1	80157334	JHON FREDY CASTAÑEDA LÓPEZ	923	Ganador
		79948452	CAMILO JOSÉ ROMERO BARRETO	823	Elegible
2.3	1	79577477	CARLOS EDUARDO LÓPEZ VALDERRAMA	777	Ganador
		79793591	CARLOS EDUARDO TORRES FUENTES	760	Elegible
3.1	1	51798687	YENNY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	825	Ganadora
		80204693	YEISON GUERRERO	819	Elegible
		1023929587	ANGÉLICA MATEUS MORENO	808	Elegible
		3070562	JAIME ALBERTO MÉNDEZ CASTILLO	798	Elegible
		52818278	DIANA PAOLA GÓMEZ MUÑOZ	773	Elegible
4.1	1	52864540	SONIA PATRICIA MILLÁN PÉREZ	879	Ganadora
		1023863659	SHIRLEY ESNEDA MENDOZA RINCÓN	778	Elegible
		473726	HELEN MARIA BARRETO QUINTANA	723	Elegible

DECANATURA | RESOLUCIÓN N°1326 DE 2021

Perfil	Cargos	Identificación	Nombres y Apellidos	Total	Ganador
		16078174	HENRY MAURICIO ISAZA VEGA	703	Elegible
5.1	1	1026259090	JOHAN ALBERTO DURÁN GUERRERO	818	Ganador
		52152633	KATHERINE OWEN SAENZ	790	Elegible
6.2	1	79857140	JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ	814	Ganador
7.1	1	52083790	ADRIANA MEDINA ORJUELA	805	Ganadora
		1018423711	JUAN PABLO ALZATE GRANADOS	771	Elegible
		1129583983	KELLY PATRICIA ESTRADA OROZCO	740	Elegible
		1049605017	RAFAEL ANTONIO GUERRERO ROJAS	737	Elegible
		79772384	ALDO FERNANDO PATIÑO PATIÑO	737	Elegible
		10781194	ABEL ERNESTO GONZÁLEZ VÉLEZ	707	Elegible
8.1	2	80505985	SAULO MOLINA GIRALDO	892	Ganador
		335413	MORTIMER ARREAZA GRATEROL	882	Ganador
9.1	2	1030526380	JUAN MANUEL ARANGO SOLER	874	Ganador
		1010175793	INGRID AYRIN LUNA NOVOA	759	Ganadora
		51979187	FLOR ESPERANZA RODRÍGUEZ FERRO	745	Elegible
10.1	1	53931648	DIANA LUCÍA MARTÍNEZ BAQUERO	770	Ganadora
11.1	2	79720130	JAVIER ALFONSO AGUILAR MEJÍA	787	Ganador
		52266814	MARÍA FERNANDA CAÑÓN RODRÍGUEZ	783	Ganadora
		309304	JUAN FRANCISCO LÓPEZ CUBILLOS	756	Elegible
		1022933991	JHON HADERSSON CAMACHO CRUZ	733	Elegible
		52055281	OLGA ADRIANA RODRÍGUEZ URREGO	721	Elegible
		1030556237	YEFRY ANDRÉS ARAGÓN JOYA	710	Elegible
11.3	1	80763230	JAVIER GUILLERMO DÍAZ AMAYA	763	Ganador
12.1	1	11439395	PAULO CÉSAR CAMACHO CÁCERES	837	Ganador
		52498269	ÁNGELA ROCÍO ACERO GONZÁLEZ	824	Elegible

Perfil	Cargos	Identificación	Nombres y Apellidos	Total	Ganador
13.1	1	71790912	JUAN CARLOS QUINTERO VÉLEZ	832	Ganador
		80810402	JULIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ NIÑO	820	Elegible
13.2	1	20740295	CAROLINA ORTIZ PINEDA	941	Ganador
		1035420477	YULIETH ALEXANDRA UPEGUI ZAPATA	898	Elegible
		52790851	SANDRA MILENA CAMARGO PINZÓN	787	Elegible
		52848583	LUZ HELENA PATIÑO BLANCO	773	Elegible
		52918810	CAROL BIBIANA COLONIA	751	Elegible
		52334283	VIVIAN MARCELA MORENO MEJÍA	738	Elegible

PARAGRAFO: Declarar que no hay elegibles en los perfiles 1.1, 2.1, 6.2, 8.1, 10.1 y 11.3 por cuanto los demás aspirantes que estaban participando en el proceso no superaron la etapa de verificación de requisitos o la etapa de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.

ARTÍCULO 3. Declarar los siguientes cargos desiertos del Concurso Docente 2021 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá:

Perfil	Cargos convocados	Cargos Desiertos
2.4	1	1
6.1	2	2
6.3	1	1
11.2	1	1

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba, se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del concurso profesoral.

ARTÍCULO 5. Efectuados los nombramientos correspondientes a los cargos convocados, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, y será utilizada para proveer en estricto orden descendente de calificación los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas.

PARÁGRAFO: En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Medicina de la Sede de Bogotá, será el Consejo de Facultad de Medicina el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 6. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no tengan documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co).

ARTÍCULO 7. Cumplido lo anterior, la Secretaría de Sede notificará a cada de los ganadores del acto administrativo de nombramiento en período de prueba.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Medicina designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

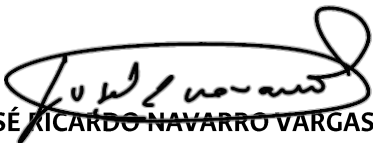
ARTÍCULO 8. El término de posesión del personal académico, se encuentra contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador de un concurso profesoral tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 9. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso docente (<http://medicina.bogota.unal.edu.co>).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


JOSÉ RICARDO NAVARRO VARGAS
Decano